



## Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2026-3-3-0000013

Montevideo, 27 MAR. 2026

VISTO: la solicitud formulada por el Capitán de Navío (CAA) Rafael Trabal Novo, perteneciente al Comando General de la Armada, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a la República Argentina, desde la notificación de la presente Resolución hasta el 31 de octubre de 2026;

RESULTANDO: que motiva dicha solicitud razones de índole particular;

CONSIDERANDO: I) que es de aplicación el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, el cual establece que el Poder Ejecutivo podrá conceder, a solicitud debidamente motivada del interesado, una licencia extraordinaria sin goce de sueldo de hasta un año;

II) que se considera fundada la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

III) que el literal C) del artículo 68 de la citada Ley, dispone que el personal militar que se encuentra en situación de servicio "no disponible", cuando usufructue licencia extraordinaria sin goce de sueldo en los términos previstos por el mencionado artículo 83;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Estado Mayor de la Defensa, por la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano y a lo dispuesto por el literal C) del artículo 68 y por el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

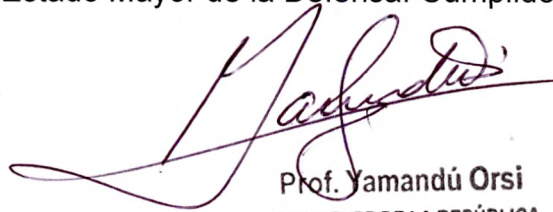
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a la República Argentina, al Capitán de Navío (CAA) Rafael Trabal Novo, perteneciente al Comando General de la Armada, desde la notificación de la presente Resolución hasta el 31 de octubre de 2026, pasando a revistar en situación de servicio "no disponible", por dicho período.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar y a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, pase al Comando General de la Armada para notificación del interesado y al Estado Mayor de la Defensa. Cumplido, archívese.

  
**SANDRA LAZO**

  
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECPMIL  
RZ/aa